

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1202-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 735-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 26 de Diciembre de 2018, Informe N° 422-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0521-2018-UNAM de fecha 23 de Mayo de 2018, se resuelve aprobar: Conformación de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE INCUBADORA EMPRENDIMIENTO de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

Presidente	: Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES
Miembro	: Mg. ALFREDO RAÚL SOTOMAYOR CHAMBILLA
Miembro	: Ing. JOSÉ VÍCTOR SILVA PÉREZ
Miembro	: Mg. GRACIELA HONORATA MANCHURIA CCOPA
Miembro	: Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA

Que, mediante Informe N° 422-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a Vicepresidencia Académica que es necesario reconstituir la Comisión de Promoción de Incubadora Emprendimiento aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0521-2018-UNAM, debido a la renuncia del presidente de la referida comisión.

Que, mediante Oficio N° 735-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 26 de Diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 422-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de reconstitución de la Comisión de Promoción de Incubadora Emprendimiento de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la reconstitución de la Comisión de Promoción de Incubadora Emprendimiento e Innovación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reconstitución de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE INCUBADORA EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

Presidente	: Mg. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO
Miembro	: Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Miembro	: Dr. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA
Miembro	: Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
EPGPDS
Miembros de la Comisión (5)
OTEN
Arch. (2)



DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL